RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000437 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 06 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

El Documento Simple N° 0016083-2018, de fecha 17.07.2018, presentado por UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, el cual solicita el saldo correspondiente a la liquidación de la obra SNIP N° 327778 para el pago correspondiente; El Memorando N° 000374-2018-GIP/MDI, de fecha 31.07.2018, de la Gerencia de Infraestructura Pública donde otorga la Conformidad del pago de Reajuste de fórmula polinomica de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE INTI EN LA URBANIZACIÓN 2DA ZONA EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA CODIGO SNIP N° 327778,saldo a favor; El Memorando N° 002370-2018-GAF-MDI, de fecha 09.08.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el Estado de Cuenta a favor de la Empresa UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L de la obra de SNIP 327778; El Informe N° 000428-2018-SGCC-GAF-MDI, de fecha 20.08.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; El Memorando N° 002592-2018-GAF-MDI, de fecha 06.09.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestal ***A FAVOR DE LA EMPRESA UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. SNIP N° 327778 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016;*** *la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01306-2018, de fecha 18.09.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,*

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo VIII de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con Documento Simple N° 0016083-2018, de fecha 17.07.2018, presentado por UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, el cual solicita el saldo correspondiente a la liquidación de la obra SNIP N° 327778 para el pago correspondiente, mismo que es reconocido en la Resolución Gerencial N° 83-2016-GIP-MDI

Que, con Memorando N° 000374-2018-GIP/MDI, de fecha 31.07.2018, de la Gerencia de Infraestructura Pública donde otorga la Conformidad del pago de Reajuste de fórmula polinomica de la obra "MEJORAMIENTO DEL PARQUE INTI EN LA URBANIZACIÓN 2DA ZONA EJE ZONAL TAHUANTINSUYO DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA CODIGO SNIP N° 327778;

Que, con Memorando N° 002370-2018-GAF-MDI, de fecha 09.08.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el Estado de Cuenta a favor de la Empresa UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L de la obra ejecutada "MEJORAMIENTO DEL PARQU INTI EN LA URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO 2DA ZONA, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA -LIMA " con CÓDIGO SNIP 327778;

Que, mediante Informe N° 000428-2018-SGCC-GAF-MDI, de fecha 20.08.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, donde informa que se tiene un expediente SIAF 4383-2016 devengado pendiente de pago a la fecha poe S/ 3,809.63 (Tres mil ochocientos nueve con 63/100 soles) por concepto de Reajuste a la Empresa UDEL GROUP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL

PARQU INTI EN LA URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO 2DA ZONA, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA -LIMA " con CÓDIGO SNIP 327778;

Que, con Memorando N° 002592-2018-GAF-MDI, de fecha 06.09.2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestal A FAVOR DE LA EMPRESA UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por el servicio de Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQU INTI EN LA URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO 2DA ZONA, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA -LIMA " con CÓDIGO SNIP 327778; ***CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016,*** *por el monto de S/ 3,809.63 (Tres mil ochocientos nueve con 63/100 soles);*

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 01306-2018, de fecha 18.09.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 3,809.63 (Tres mil ochocientos nueve con 63/100 soles).

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER *el pago de deuda de ejercicios anteriores año 2016, A FAVOR DE* ***LA EMPRESA UDEL GROUP CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. por el servicio de Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DEL PARQU INTI EN LA URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO 2DA ZONA, EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA -LIMA " con CÓDIGO SNIP 327778; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016,*** *por el monto de S/ 3,809.63 (Tres mil ochocientos nueve con 63/100 soles).*

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, *el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.*

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, *el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS
GERENTE